



RESOLUCION No. 938-91-P/CND-IPD

Lima, 30 de OCTUBRE de 1991

Visto la Solicitud con Registro No. 03421, presentado por Don Luis GOMEZ FUENTES, formulando Renuncia al Cargo y solicitando el pago de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, Don Luis GOMEZ FUENTES desempeña el cargo de Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, perteneciente al Régimen Laboral de la Actividad Privada y al Régimen de Pensiones del Decreto Ley No. 19990;

Que, el recurrente al formular su Renuncia al cargo que venía desempeñando, resulta procedente aceptar la solicitud presentada, con reconocimiento de TREINTICINCO (35) años, ONCE (11) meses y TRECE (13) días de Servicios prestados al Estado:

Que, mediante Resolución del Sexto Juzgado en lo Civil de Lima, de fecha TREINTIUNO de Marzo de Mil Novecientos Ochentisiete, el Juez Titular, ordena se trabé embargo preventivo en forma de retención, el Cincuenta por Ciento (50%) de los beneficios Sociales que le corresponde a Don Luis GOMEZ FUENTES, sobre alimentos, seguidos por Doña Luzmila HUARCAYA CUCHO, Asimismo el Juez del Vigésimo Sexto Juzgado en lo Civil de Lima, mediante Oficio del 17.09.91, ordena también el embargo en forma de retención, sobre el Cincuenta por Ciento (50%) del monto de los beneficios Sociales de dicho servidor, sobre alimentos en los seguidos por Doña Esther MANZANARES GOMEZ, en caso de retiro de la Institución de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Legislativos Nos. 328, 650 y 128; Decreto Ley No. 22867; Leyes Nos. 25330 y 25303- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1,991; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- ACEPTAR, la Renuncia formulada, por Don Luis GOMEZ FUENTES, al cargo de trabajador de Servicios II, de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, de este Instituto a partir del 30 de Setiembre de 1,991.

Artículo 2o.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que pague a Don Luis GOMEZ FUENTES, la suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 63/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,270.63) equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) de sus Beneficios Sociales calculados al 30 de Setiembre de 1991, conforme a la Liquidación adjunta que forma parte de la presente Resolución.





RESOLUCION No. 938-91-P/CND-IPD

Lima, 30 de OCTUBRE de 1991

Artículo 3o.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que reten - ga la suma ascendente a Un Mil Doscientos Setenta y 62/100 nuevos soles (S/. 1,270.62) equivalente al Cincuenta por ciento (50%) de sus Beneficios Sociales de Don Luis GOMEZ FUENTES por juicios de alimentos los mismos que deberán quedar a orden y disposición de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Lima, conforme a la Liquidación Adjunta que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4o.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las Asignación 01.15 de la Actividad- 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



LLV/UP
WAH./BS
mmo.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedentes Res. 938-91-

del 30/10/91

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

2317.

14 OCT. 1991

RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dirección Ejecutiva

1975

23 OCT. 1991

RECIBIDO

INFORME No. 196 -UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Un (01) Proyecto de Resolución aceptando
Renuncia al cargo y pago de sus Beneficios So-
ciales de Ley del señor Luis Gómez Fuentes.
REF. : Expediente Nos. 1541-UP.
FECHA : Lima, 09 de Octubre de 1991.

Me dirijo a su Despacho, elevando a su consideración UN (01) PROYECTO de Resolución, aceptando Renuncia al Cargo y Pago de sus Beneficios - Sociales de Ley, de acuerdo al siguiente detalle :

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	REG. LAB.	T.SERV. A-M-D-	FECHA CESE	MONTO BENF.S	RET.JU DICIAL	TOTAL LIQUIDO A PAGAR S/.
----------------------------------	--------------	-------------------	---------------	-----------------	------------------	------------------------------

GOMEZ FUENTES, Luis	8439	35-11-13	30-9-91	2,541.30	1,270.62	1,270.63
---------------------	------	----------	---------	----------	----------	----------

Al respecto, esta Unidad de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto cumplo en informar a Ud.

Atentamente,



[Signature]
LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
WAH/BS
LHP/lh.
c.c.: BS.
ARCH.